



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y BOTAS DE SEGURIDAD PARA
EL PERSONAL OPERATIVO DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/UCC/06/2025**

Junta de aclaraciones

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de julio del 2025 dos mil veinticinco en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, ubicada en calle Carlos González Peña número 390 de la colonia centro del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de la Licitación Pública Municipal número: LPM/UCC/06/2025 sin concurrencia del Comité de Adquisiciones, con relación a la compra de uniformes y botas de seguridad para el personal operativo de las diversas dependencias del municipio. Procedimiento de acuerdo con los artículos 55 fracción I, 56, 59 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 50, 51, 52, 70 y 71 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Lagos de Moreno, Jalisco.

La presente junta de aclaraciones es presidida por el Director de Adquisiciones y Proveduría el Contador Público Martín Gómez Cruz, así mismo se presentan por parte del área requirente o usuaria el Maestro Heliodoro Gómez Vázquez como Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y en representación del Órgano Interno de Control la C.P. Araceli Segura Tiscareño.

En este momento el área convocante hace del conocimiento que no se recibieron preguntas y cartas de interés en participar, como tampoco registro de asistencia de proveedores en el presente acto, por lo que se determina en **declarar desierta** la primera convocatoria de esta licitación pública municipal, debido que en las Bases del procedimiento en su Capítulo V, se menciona que... *La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será obligatoria. El incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado. Quedando bajo su responsabilidad de los que no asistan lo que en la junta se determine.*

Lo anterior de acuerdo a la Ley de Compras en lo que se establece en su artículo 62 punto 4 que nos manifiesta...La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario. En su artículo 65 del Reglamento de la Ley de Compras y artículo 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; donde ambos numerales nos manifiestan que... En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

Por lo que se da en el entendido que de continuar con el procedimiento y de presentarse proveedores al acto de entrega de propuestas programado para el día señalado en la Convocatoria no le serán tomadas en consideración; por lo que el titular de la Unidad Centralizada de Compras dará inicio a la publicación de la segunda convocatoria, quedando sin efecto las fechas del calendario de eventos de la primera convocatoria.

A partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de la presente Acta en el departamento de Adquisiciones y Proveduría Municipal, ubicado en Carlos González Peña número 390, Colonia Centro, de esta





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y BOTAS DE SEGURIDAD PARA
EL PERSONAL OPERATIVO DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/UCC/06/2025**

Junta de aclaraciones

ciudad, en donde se encontrará disponible, por un término no mayor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se da por concluida esta junta de aclaraciones a las 11:20 once horas con veinte minutos, firmando de conformidad todos los presentes.

Por la Convocante

C.P. Martín Gómez Cruz
Director de Adquisiciones y Proveduría

**Por el área requirente y
Representante del Comité de Adquisiciones**

Mtro. Heliodoro Gómez Vázquez
Por la Coordinación General de Administración e
Innovación Gubernamental

Por el Órgano Interno de Control

C.P. Araceli Segura Tiscareño.

